



NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026 -CRECE e INNOVA 2026 - LÍNEA 3: "EMPRESAS CON EL DISTINTIVO "TABERNAS HISTÓRICAS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA" .**

La Convocatoria de INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026 -CRECE e INNOVA 2026 -, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 27/2026. CUARTO.- del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión ordinaria el 21 de mayo de 2026, siendo publicadas en el BOP nº 109 de 9 de junio de 2026 anuncio BOP-A-2026-1950.

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria, se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, (del Anexo I) en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición"...." o se disminuirá la puntuación otorgada por el solicitante en Autobaremo si la documentación requerida es para acreditar criterios de baremación (Anexo II), o se minorará el importe de la cuantía a subvencionar si la documentación requerida es relativa a la acreditación de la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III), previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas ...".

"Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los arts. 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, los requerimientos de subsanación y corrección de errores en las solicitudes, se realizarán mediante la publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>).

**Dicha subsanación, en caso de ser necesaria, se realizará accediendo al trámite Instancia general, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>).**

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2026 -CRECE e INNOVA 2026 - línea 3: "empresas con el distintivo "tabernas históricas de la ciudad de Córdoba" .



NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

**Indicando en el asunto " Subsanación CRECE E INNOVA 2026 línea 3.** Los documentos presentados en subsanación han de estar emitidos con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha del requerimiento de subsanación."

Con fecha 19 de junio de 2025 se dicta por la presidencia del IMDEEC Resolución 2026/10591 **Tramitación de Urgencia Convocatorias 2026**, por lo que se reduce cinco días el plazo para presentar requerimiento de subsanación

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, se requiere a las Empresas solicitantes abajo referidas para que, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y realizadas accediendo al trámite anteriormente indicado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

**Nota.- Toda la documentación que según la columna Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2), ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la subsanación**

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2026 -CRECE E INNOVA 2026 - línea 3: "empresas con el distintivo "tabernas históricas de la ciudad de Córdoba" .



Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba



NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

| CAUSA DE SUBSANACIÓN           |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SOLICITANTE                    | NIF       | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| AGORA CALLEJA DE LAS FLORES SL | B44827988 | <div>- 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada).</div> <div>- 8.2.b) Informe de Vida Laboral de cualquiera de los socios, dado de alta en el Régimen de Autónomos, emitido por la Tosería de la Seguridad Social. O en Régimen Asimilado debiendo presentar en esta caso el Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad.</div> <div>En el caso de excepcionalidad al RETA se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad.</div> <div>- 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar el informe de situación del código de cuenta de cotización o el documento IDC/100, ambos emitidos por la TGSS.</div> <div>- Resolución de concesión del distintivo de tabernas históricas</div> <div>- Contrato de arrendamiento donde se identifique al arrendador y arrendatario objeto del mismo en su caso, o cualquier otro contrato que justifique la gestión de la actividad objeto de subvención.</div> <div>- 14.1) Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social.</div> |
| ALAMILLOS ALVAREZ JESUS        | ***9983** | <div>- Justificante de gasto de Seguridad Social mes de junio de la persona autónoma.</div> <div>- Relación Nominal de trabajadores (TC2) correspondientes a los gastos indicados en la cuenta justificativa.</div> <div>- Justificante de gasto de Octopus Energy mes de junio.</div> <div>- Facturas de luz donde aparezca la dirección de suministro correspondiente con la del centro de actividad indicada en la cuenta justificativa.</div> <div>- Acreditar el gasto que corresponde al concepto de la cuota bono 364592378 indicado en la cuenta justificativa.</div> <div>- Justificante de pago de Seguridad Social mes de junio</div> <div>- Justificante de pago de Octopus Energy mes de junio</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2026 -CRECE E INNOVA 2026 - línea 3: "empresas con el distintivo "tabernas históricas de la ciudad de Córdoba" .



NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

| CAUSA DE SUBSANACIÓN                  |           | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SOLICITANTE                           | NIF       | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)                                                                                                                                                                  | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| BORDALLO ROMERO MANUEL                | ***8969** | - 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar el informe de situación de un código de cuenta de cotización o el documento IDC/100, ambos emitidos por la TGSS.                                                                                     | Recibo de liquidación de cotización (TC1) y Relación Nominal de Trabajadores (TC2) emitidos por la Tesorería de la Seguridad social indicados en la cuenta justificativa.                       |
|                                       |           | - 8.2.d) Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. |                                                                                                                                                                                                 |
| CABEZAS ROMERO SL                     | B14419097 | - 8.2.e) Certificado de situación Censo de actividades emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), identificación (al menos domicilio fiscal y social), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta.                  | Justificante bancario de pago de los conceptos indicados en la cuenta justificativa.                                                                                                            |
|                                       |           | -14.1) Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                 |
| CAMPOS DE CORDOBA SL                  | B14015143 | - 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar el informe de situación de un código de cuenta de cotización o el documento IDC/100, ambos emitidos por la TGSS.                                                                                     | -Relacion Nominal de trabajadores (TC2) correspondientes a los gastos indicados en la cuenta justificativa.                                                                                     |
| CASA OBISPO SC                        | J56121098 | - 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. El certificado presentado no tiene la fecha actualizada.                                              | - Relacion Nominal de trabajadores (TC2) correspondientes a los gastos indicados en la cuenta justificativa.                                                                                    |
| EL ABUELO CB                          | E14907372 | - 8.2.h) Acta de Constitución de la Comunidad de Bienes, donde se identifiquen los comuneros así como Certificados , de cada uno de los Comuneros de estar al corriente con las Administraciones Públicas (Ayuntamiento, Seguridad Social y Hacienda)                                                                                     | -Relacion Nominal de trabajadores (TC2) correspondientes a los gastos indicados en la cuenta justificativa.                                                                                     |
| EL PIISTO TABERNA SAN MIGUEL SL       | B14514905 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -Relacion Nominal de trabajadores (TC2) correspondientes a los gastos indicados en la cuenta justificativa.                                                                                     |
| JIMENEZ MONTORO MANUEL                | ***6291** |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -Relacion Nominal de trabajadores (TC2) correspondientes a los gastos indicados en la cuenta justificativa.                                                                                     |
| RODRIGUEZ ESPINOSA RAQUEL             | ***7243** |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Justificante bancario de pago de los conceptos indicados en la cuenta justificativa.                                                                                                            |
| RUTAS DE LA JUDERIA SL                | B14547293 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -Relacion Nominal de trabajadores (TC2) correspondientes a los gastos indicados en la cuenta justificativa.                                                                                     |
| TABERNA PLATEROS DE SAN FRANCISCO SCA | F72679988 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -Relacion Nominal de trabajadores (TC2) correspondientes a los gastos indicados en la cuenta justificativa.                                                                                     |

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2026 -CRECE E INNOVA 2026 - línea 3: “empresas con el distintivo “tabernas históricas de la ciudad de Córdoba” .

NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

| CAUSA DE SUBSANACIÓN     |           |                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SOLICITANTE              | NIF       | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)                        |
| VILLAR MONTILLA MERCEDES | ***3055** | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm5vM8kWaZwWRqreRg4AVCJAGnP

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 733e89e1bc93b16dd53b839d39a29e8d9cbc94d5

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

|                     |                                                                                                                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Versión NTI:        | <a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a> |
| Identificador:      | ES_LA0016686_2026_uVOFm9318642070960074037080936                                                                                                |
| Órgano:             | LA0016686 - IMDEEC-Promoción                                                                                                                    |
| Fecha de captura:   | 26/08/2026 11:16:35                                                                                                                             |
| Origen:             | Administracion                                                                                                                                  |
| Estado elaboración: | EE01 - Original                                                                                                                                 |
| Formato:            | PDF                                                                                                                                             |
| Tipo Documental:    | TD_99 - otros                                                                                                                                   |
| Tipo Firma:         | PAdES internally attached signature                                                                                                             |
| Valor CSV:          | uVOFm5vM8kWaZwWRqreRg4AVCJAGnP                                                                                                                  |



Código QR para validación en sede